



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 67 -2010-INDECI/6.0

San Isidro, 27 OCT. 2010

VISTO:

El Memorando N° 1184-2010-INDECI/10.2 de 27 de octubre de 2010, expedido por el Director de la Dirección Nacional de Prevención del INDECI.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director de la Dirección Nacional de Prevención del INDECI mediante Memorando N° 1184-2010-INDECI/10.2 de 27 de octubre de 2010, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos para la adquisición de materiales de oficina para el desarrollo de la IV Fase del Plan de Prevención por Sismos 2010; a realizarse en la ciudad de Chiclayo;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 Art. 40° "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Sr. Carlos Antonio Ismael Balarezo Mesones, Director de la Dirección Regional INDECI Lambayeque, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 021, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1434-2010 del 27 de octubre de 2010, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al calendario de compromisos Institucional del mes de octubre – 2010, para cubrir los gastos por la adquisición de materiales de oficina para el desarrollo de la IV Fase del Plan de Prevención por Sismos 2010, el cual se realizará en la ciudad de Chiclayo del 29 al 31 de octubre del presente año.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Coronel EP (r)

CARLOS A. VARGAS BELON
Jefe de la Oficina de Administración del INDECI

